



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de agosto de 2023

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	LUZ ENITH CALLEJAS CALLEJAS
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-- COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20220036900
Asunto:	VINCULA

Antecedentes procesales:

El 9 de agosto de 2022 se presentó demanda (anexos 002 y 003).

El 14 de septiembre de 2022 se inadmitió la demanda (anexo 005).

El 19 de septiembre de 2022 se cumplieron requisitos (anexo 006).

El 28 de septiembre de 2022 se admitió la demanda y se notificó a COLPENSIONES (anexo 007).

El 19 de octubre de 2022 dio respuesta a la demanda COLPENSIONES (anexo 011).

El 13 de febrero de 2023 se fijó fecha para las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS.

El 17 de julio de 2023 la apoderada judicial de la demandante manifiesta que en Resolución N ° SUB 43943 del 16 de febrero del 2022, COLPENSIONES resolvió un recurso de apelación presentado contra la Resolución N° SUB 279978 del 25 de octubre del 2021, con la cual se reconoció una pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento del señor HEROEL ANTONIO GOEZ URREGO a favor de la señora MARIA ABIGAIL URREGO DE GÓMEZ por lo que se requiere su vinculación para evitar una futura nulidad.

Revisado el anexo 003 demanda y anexos se advierte que yace resolución SUB 43943 del 16 de febrero del 2022 visible en páginas 47-53 en la que efectivamente se reconoce pensión a la señora MARIA ABIGAIL URREGO DE GOEZ en cuantía de \$1.000.000 por lo que es necesaria su vinculación como LITISCONSORTE NECESARIO, por lo que se dejará sin efecto la fecha de audiencia señalada.

De otra parte, se ordenará requerir a COLPENSIONES suministre la información de ubicación de la señora MARIA ABIGAIL URREGO DE GÓEZ

y se ordenará oficiar a EPS Suramericana en la que se encuentra afiliada para que suministre los datos de ubicación físicos, telefónicos y electrónicos de la citada dentro de los CINCO días siguientes al recibo del oficio. Por secretaría procédase con la notificación de la vinculada.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la fecha de audiencia señalada en auto del 13 de febrero de 2023.

SEGUNDO: VINCULAR COMO LITISCONSORTE NECESARIO a la señora MARIA ABIGAIL URREGO DE GÓEZ identificada con CC No 21.376.284, conforme a lo indicado en la parte considerativa de esta providencia. Procédase con su notificación por la secretaría del Juzgado para que de respuesta a la demanda dentro de los diez días a su notificación más los dos días de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: REQUERIR a COLPENSIONES suministre datos de ubicación de la señora MARIA ABIGAIL URREGO DE GÓEZ identificada con CC No 21.376.284.

CUARTO: OFICIAR a EPS Suramericana para que dentro de los CINCO días siguientes al recibo del oficio suministre los datos de ubicación físicos, telefónicos y electrónicos de la señora MARIA ABIGAIL URREGO DE GÓEZ identificada con CC No 21.376.284.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a15e3af451e4f17df51c6c86ca0813c35e357439a1c7d90906b49292d3598ba**

Documento generado en 22/08/2023 02:28:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>